

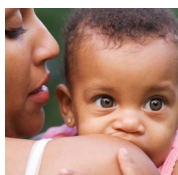
# EL DELITO LASTIMA A TODOS **PODEMOS AYUDAR**



## ¿CÓMO PUEDE AYUDARME CaIVCB?

CaIVCB es un programa estatal dedicado a proporcionar compensación financiera para muchos gastos relacionados con delitos. Víctimas que sufren lesiones físicas, amenazas de lesión física, o lesiones emocionales como consecuencia directa de un delito violento pueden calificar para recibir asistencia.

CaIVCB entiende que la asistencia financiera por sí sola no elimina el trauma o sufrimiento emocional de ser una víctima, pero puede eliminar algunas de las presiones que resultan como consecuencia de un delito.



## ¿QUÉ GASTOS PUEDE AYUDAR A PAGAR CaIVCB?

CaIVCB puede ayudar a pagar por una gran variedad de gastos relacionados con el delito, como los gastos médicos, tratamientos de salud mental, y gastos de mudanza.

En algunas situaciones, CaIVCB puede dar asistencia financiera de emergencia dentro de 30 días. Por ejemplo, es posible que califique para asistencia de emergencia si su seguridad personal está en peligro y necesita mudarse.



## ¿CUANDO NECESITO PRESENTAR UNA SOLICITUD CON CaIVCB?

- Los adultos deben enviar la solicitud dentro de tres años de la fecha del delito.
- Las víctimas menores de edad deben enviar la solicitud antes de cumplir 21 años. Si el delito fue una ofensa sexual, la solicitud debe ser enviada antes de que la víctima cumpla 28 años de edad.



## ¿CÓMO PUEDO SABER SI SOY ELEGIBLE PARA RECIBIR AYUDA?

CaIVCB puede ayudar a las víctimas y sus familias cuando el delito ocurre en California. CaIVCB también puede ayudar a los residentes de California que son víctimas cuando están en otro estado o país.

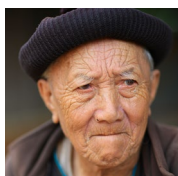
CaIVCB también puede ayudar a otras personas afectadas directamente por el delito.



## ¿CÓMO PUEDO OBTENER AYUDA LOCAL?

Comuníquese con su defensor local del Centro de Asistencia de Víctimas y Testigos para recibir ayuda para someter su solicitud.

Los defensores pueden ayudarle a navegar el sistema de justicia criminal, e informarle sobre los recursos y servicios en su condado. Visita nuestra página de Ayuda Local: [victims.ca.gov/victims/localhelp.aspx](http://victims.ca.gov/victims/localhelp.aspx)



## ¿CÓMO PUEDO INFORMARME MAS ACERCA DE CaIVCB?

Llame al: **800.777.9229**

Visite nuestra página en Internet: [victims.ca.gov](http://victims.ca.gov)

Envíe un correo electrónico: [info@victims.ca.gov](mailto:info@victims.ca.gov)



### CaIVCB PUEDE AYUDAR VÍCTIMAS DE DELITOS COMO:

- Asalto
- Abuso infantil
- Violencia doméstica
- Conducir ebrio
- Abuso de ancianos
- Crímenes de odio
- Homicidio
- Tráfico ilegal de personas
- Acoso por comunicación electrónica
- Robo
- Asalto sexual
- Acecho
- Homicidio vehicular

### CaIVCB PUEDE AYUDAR A PAGAR:

- Limpieza de la escena del delito
- Gastos de funeral y entierro
- Modificaciones de hogar o vehículo para las víctimas que quedaron incapacitados
- Pérdida de ingresos
- Tratamiento médico y dental
- Servicios de salud mental
- Reubicación / Mudanza
- Seguridad residencial

Hay límites en cuanto se puede pagar por cada pérdida.

Spanish | rev. 9.1.2016